

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1774 /  
AUTORIZA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.  
**REQUINOA**, 22 de Junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1674 de fecha 13.06.2012 que autoriza contratación de la Sra. Patricia Eugenia González Gaete , Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte , Pichiguao, comuna de Requinoa, para cumplir labores de limpieza, mantención y reproducción de ejemplares arbóreos en el Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos", a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Julio de 2012, por un monto mensual de \$ 210.000 impuesto incluido para cada una de las personas.

El Memo N° 1755 de fecha 21.06.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 21.06.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

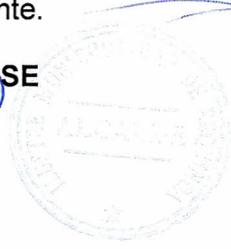
### DECRETO :

**APRUEBASE** contratos de fecha 21.06.2012, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Patricia Eugenia González Gaete, Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte, Pichiguao, comuna de Requinoa, para cumplir labores de limpieza, mantención y reproducción de ejemplares arbóreos en el Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos", a contar del 01 de Junio al 31 de Julio de 2012, por un monto mensual de \$ 210.000 impuesto incluido para cada persona. Adjunta ordenes de compra N° 524634-235-SE12 y N° 524634234-SE12 respectivamente.

**IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje, del Presupuesto Municipal vigente.

### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS  
**DISTRIBUCION**  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)  
Archivo.-